3

[illegible]

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Dn. Joan Garcia Arason vezino desta Ciud.
Como mexor a lugar ante Vs.a digo que se sigue
pleyto Contra Carlos Augustinus
Vespera y dispensador de Agua que se mando con
sello para Abasto a los vezinos a qual
en los años pasados de nobentta y nueve y setecientos siendo depositario de la parte y dos
dexo de ocho reales
se le mande como de quatro dias de seis mill
y treinta reales de Agua que se le entregó de
que me tiene hecho que se entiende ser consentido
a Vs.a Corregidor desta dha Ciud. a la Acuerdo
que mando librar, y ansi esta enmendado
y es assi que abiendo continuado en el dho
servicio en el año pasado y este parece ser
atendido difirentemente a la que por suplido
su fiador Don Gines Quiñones de Arabo vezino
asimismo desta dha Ciudad quien le sigue
so ante Vs.a pidiendo ante lo acordado, y porque
entendi que el Procurador Sindico personero
de la Ciud. se la pidiendo en nombre y aquellos
como debido desta dha Ciud. Avendo que a los
dos paragones se media tenerante la razon
a ellos; y porque asi por la antegüedad
Como porque a Vs.a le consta que lo medio